

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878 Fecha de emisión: 01/08/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Forma del producto : Mezcla

Nombre comercial : Lucas Octane Booster 155 ml UFI : NM10-G0T4-E004-YCTX

Código de producto : 40930

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla : Uso industrial

Usos profesionales Uso por el consumidor Aditivos para carburantes

1.2.2. Usos desaconsejados

Restricciones de utilización : No se dispone de información adicional

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor Proveedor

Lucas Oil Products UK Ltd

Unit 4 Cunliffe Drive Llangefni Industrial Estate

Lucas Oil Products Europe Ltd

Block 3 Harcourt Centre Harcourt Road

LL77 7JA Llangefni, Anglesey
United Kingdom
Dublin 2
Ireland

T 01248 723 666 T +44 344 225 5400

Info@LucasOil.co.uk, www.lucasoil.co.uk info@lucasoil.eu.com, www.lucasoil.eu.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : ChemTel

1-800-255-3924 (USA, Canada, Puerto Rico, US V.I.)

+1-813-248-0585 (International)

| País/Zona | Organismo/Empresa | Dirección | Número de emergencia | Comentario |
|-----------|--|---|---|---|
| España | Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Barcelona | C/Merced 1 08002 | +34 91 562 04 20 | |
| España | Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Sevilla | Carretera de San Jerónimo Km 0,4 41080 | +34 91 562 04 20 | |
| España | Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid | C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid | +34 91 562 04 20 +34 91 411 26 76 (teléfono solo para médicos) | (solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días) |

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]

Toxicidad aguda (oral), categoría 4 H302

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

Toxicidad específica en determinados órganos - Exposición H370

única, categoría 1

Peligro por aspiración, categoría 1 H304 Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico. H410

categoría 1

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Nocivo en caso de ingestión. Provoca daños en los órganos. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)







GHS07

GHS08

GHS09

Palabra de advertencia (CLP)

Contiene

: Peligro

: Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno;

Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso; Nafta disolvente (petróleo), fracción aromática pesada

Indicaciones de peligro (CLP)

: H302 - Nocivo en caso de ingestión.

H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H370 - Provoca daños en los órganos.

H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia (CLP)

: P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.

P264 - Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

P301+P310+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE

TOXICOLOGÍA, un médico. NO provocar el vómito.

P308+P311 - EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE

TOXICOLOGÍA, un médico. P330 - Enjuagarse la boca. P405 - Guardar bajo llave.

P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un centro de recogida de residuos peligrosos o

especiales, con arreglo a la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT y/o mPmB ≥ 0,1% evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

| Nombre | Identificador de producto | Konc. | Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP] |
|--|---|-------------|--|
| Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno | N° CAS: 64742-47-8 N° CE: 265-149-8 N° Índice: 649-422-00-2 | ≥ 30 - ≤ 60 | Asp. Tox. 1, H304 |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| Nombre | Identificador de producto | Konc. | Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP] |
|--|---|-------------|---|
| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES) | N° CAS: 12108-13-3 N° CE: 235-166-5 | ≥ 5 – ≤ 10 | Acute Tox. 3 (Oral), H301 Acute Tox. 1 (Cutánea), H310 Acute Tox. 1 (Inhalación), H330 STOT SE 1, H370 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410 (M=1) |
| Nafta disolvente (petróleo), fracción aromática pesada | N° CAS: 64742-94-5 N° CE: 265-198-5 N° Índice: 649-424-00-3 | ≥1-≤5 | Asp. Tox. 1, H304 |
| 1,2,4-Trimetilbenceno sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo | N° CAS: 95-63-6 N° CE: 202-436-9 N° Índice: 601-043-00-3 | ≥ 0,1 - ≤ 1 | Flam. Liq. 3, H226 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 Skin Irrit. 2, H315 Aquatic Chronic 2, H411 |
| Naftaleno sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo | N° CAS: 91-20-3 N° CE: 202-049-5 N° Índice: 601-052-00-2 | < 0,1 | Carc. 2, H351 Acute Tox. 4 (Oral), H302 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410 |
| Tricarbonil(η-ciclopentadienil)manganeso sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES) | N° CAS: 12079-65-1 N° CE: 235-142-4 | < 0,1 | Acute Tox. 2 (Oral), H300 |
| 1,3,5-trimetilbenceno sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo | N° CAS: 108-67-8 N° CE: 203-604-4 N° Índice: 601-025-00-5 | < 0,1 | Flam. Liq. 3, H226 Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H335 Aquatic Chronic 2, H411 |
| Benceno sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo (Nota E) | N° CAS: 71-43-2 N° CE: 200-753-7 N° Índice: 601-020-00-8 | < 0,1 | Flam. Liq. 2, H225 Carc. 1A, H350 Muta. 1B, H340 STOT RE 1, H372 Asp. Tox. 1, H304 Eye Irrit. 2, H319 Skin Irrit. 2, H315 |

| Límites de concentración específicos: | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Nombre | Identificador de producto | Límites de concentración específicos (Konc.) |
| 1,3,5-trimetilbenceno | N° CAS: 108-67-8 N° CE: 203-604-4 N° Índice: 601-025-00-5 | (25 ≤ C ≤ 100) STOT SE 3, H335 |

Nota E:

A las sustancias con efectos específicos sobre la salud humana (véase el capítulo 4 del anexo VI de la Directiva 67/548/CEE) que se clasifican como carcinógenas, mutágenas y/o tóxicas para la reproducción de las categorías 1 ó 2 se les asigna la nota E si también están clasificadas como muy tóxicas (T+), tóxicas (T) o nocivas (Xn). En el caso de estas sustancias, las frases de riesgo R 20, R 21, R 22, R 23, R 24, R 25, R 26, R 27, R 28, R 39, R 68 (nociva), R 48 y R 65, así como todas las combinaciones de estas frases de riesgo, irán precedidas de la palabra «también».

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación

EN CASO DE INHALACIÓN: Si respira con dificultad, transportar la víctima al aire libre y mantenerla en reposo en una posición que le facilite la respiración. En caso de malestar, consultar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel

: Lavar abundantemente la piel con agua jabonosa. Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas. Obtener atención médica si ocurren los síntomas.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos

: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica si ocurren los síntomas.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión

: En caso de ingestión, consultar inmediatamente a un médico y mostrarle el envase o la etiqueta. No provocar el vómito/el riesgo de lesión pulmonar es más importante que el riesgo de intoxicación. Si se producen vómitos, la cabeza debe mantenerse en una posición baja para que el vómito no ingrese a los pulmones. No administrar nada por vía oral a las personas en estado de inconsciencia.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos

: Provoca daños en los órganos.

Síntomas/efectos después de inhalación

: A elevada concentración los vapores pueden provocar irritación de las vías respiratorias.

Síntomas/efectos después de contacto con la piel

: Enrojecimiento. Picazón. Hinchazón.

Síntomas/efectos después del contacto con el ojo

: Alteración visual. Enrojecimiento, picores, lágrimas.

Síntomas/efectos después de ingestión

: Nocivo en caso de ingestión. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. La ingestión puede provocar náuseas y vómitos. La ingestión del líquido puede ocasionar una aspiración hacia los pulmones, con el consiguiente riesgo de neumonía química.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Polvo seco. Dióxido de carbono. Agua pulverizada. Espuma. Use agente adecuado de

extinción para el fuego circundante.

Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio : No presenta ningún riesgo particular de incendio o explosión. La combustión produce

humos nauseabundos y tóxicos. En caso de incendio y/o de explosión no respire los

humos.

Productos de descomposición peligrosos en caso :

de incendio

: Posible emisión de humos tóxicos. Dióxido de carbono. Monóxido de carbono.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio : Evacuar la zona de peligro. Retire los envases del área del incendio si puede hacerse sin

riesgo. Enfriar los contenedores expuestos mediante agua pulverizada o nebulizada. Extinguir el incendio desde una distancia segura y un lugar protegido. Utilizar los medios adecuados para combatir los incendios circundantes. Evitar que las aguas residuales de

extinción de incendios contaminen el medio ambiente.

Protección durante la extinción de incendios : Llevar un aparato respiratorio autónomo. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/resistentes a las llamas. No intervenir sin equipo de protección adecuado.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales : Evitar cualquier contacto con la piel, los ojos o la ropa.

01/08/2024 (Fecha de emisión) ES (español) 4/19

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección : Llevar el equipo de protección individual recomendado.

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Ventilar la zona de derrame. Evitar el contacto con los

ojos y la piel. Evitar respirar los vapores. No toque ni camine sobre el producto derramado.

No realizar ninguna acción sin la capacitación adecuada o con riesgo personal.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado.

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Avisar a las autoridades si el producto llega a los desagües o las conducciones públicas de agua.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para retención : Detener la fuga, a ser posible sin exponerse a riesgos. Confinar todo tipo de fugas o derrames mediante diques o productos absorbentes para evitar el desplazamiento y la

entrada en el alcantarillado o cursos de agua. Atención: este producto puede hacer que el

suelo se vuelva resbaladizo.

Procedimientos de limpieza : Retirar los recipientes de la zona del vertido. Recubrir las pequeñas cantidades de producto

derramado con un absorbente adecuado, como tierra de diatomeas. En caso de que el derrame sea grande, confine el producto en un dique y cúbralo con arena o tierra mojada para su posterior eliminación en condiciones de seguridad. Ventilar la zona de derrame.

Lavar las superficies contaminadas con agua abundante. Evitar la penetración en alcantarillas y aguas potables.

Otros datos : Eliminar a través de una persona autorizada/un contratista autorizado para la eliminación

de residuos o mediante otras técnicas adecuadas de tratamiento de residuos. Eliminar los

materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, ver sección 13. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : Adoptar todas las medidas técnicas necesarias para evitar o minimizar las emisiones de

producto en la zona de trabajo. El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Prever sistema de extracción o ventilación general del local. No respirar los vapores. Llevar un

equipo de protección individual. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

Medidas de higiene : Manipular practicando una buena higiene industrial y aplicando procedimientos de seguridad. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo. No comer, beber ni fumar

antes de comer, beber y tumar o de abandonar el trabajo. No comer, beber ni tumal durante su utilización. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento : Consérvese únicamente en el recipiente de origen, en lugar fresco y bien ventilado lejos de : Luz directa del sol, Oxidantes fuertes, Almacenar en un lugar seco. Manténgase lejos de

alimentos, bebidas y piensos. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Una vez abiertos, los envases deben cerrarse de nuevo cuidadosamente y conservarse verticalmente para evitar fugas. Almacenar conforme a la reglamentación local, regional,

nacional o internacional.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

01/08/2024 (Fecha de emisión) ES (español) 5/19

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso (12108-13-3) | | |
|--|---|--|
| España - Valores límite de exposición profesional | | |
| Nombre local | Manganeso: 2-Metilciclopentadieniltricarbonilo | |
| VLA-ED (OEL TWA) | 0,2 mg/m³ como Mn | |
| Comentarios | Vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante). | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |
| 1,2,4-Trimetilbenceno (95-63-6) | | |
| UE - Valor límite de exposición profesional indicativ | vo (IOEL) | |
| Nombre local | 1,2,4-Trimethylbenzene | |
| IOEL TWA | 100 mg/m³ | |
| | 20 ppm | |
| Referencia normativa | COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC | |
| España - Valores límite de exposición profesional | | |
| Nombre local | 1,2,4-Trimetilbenceno | |
| VLA-ED (OEL TWA) | 100 mg/m³ | |
| | 20 ppm | |
| Comentarios | VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo). | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |
| Naftaleno (91-20-3) | | |
| UE - Valor límite de exposición profesional indicativo | vo (IOEL) | |
| Nombre local | Naphthalene | |
| IOEL TWA | 50 mg/m³ | |
| | 10 ppm | |
| Comentarios | (Year of adoption 2010) | |
| Referencia normativa | COMMISSION DIRECTIVE 91/322/EEC; SCOEL Recommendations | |
| España - Valores límite de exposición profesional | | |
| Nombre local | Naftaleno | |
| VLA-ED (OEL TWA) | 53 mg/m³ | |
| | 10 ppm | |
| VLA-EC (OEL STEL) | 80 mg/m³ | |
| | 15 ppm | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| Naftaleno (91-20-3) | | |
|---|---|--|
| Comentarios | Vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante), VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo). | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |
| Tricarbonil(η-ciclopentadienil)manganeso (12 | 079-65-1) | |
| España - Valores límite de exposición profesional | | |
| Nombre local | Manganeso: Ciclopentadieniltricarbonilo | |
| VLA-ED (OEL TWA) | 0,1 mg/m³ como Mn | |
| Comentarios | Vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante). | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |
| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | | |
| UE - Valor límite de exposición profesional indicativ | vo (IOEL) | |
| Nombre local | Mesitylene (Trimethylbenzenes) | |
| IOEL TWA | 100 mg/m³ | |
| | 20 ppm | |
| Referencia normativa | COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC | |
| España - Valores límite de exposición profesional | | |
| Nombre local | 1,3,5-Trimetilbenceno (Mesitileno) | |
| VLA-ED (OEL TWA) | 100 mg/m³ | |
| | 20 ppm | |
| Comentarios | VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo). | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |
| Benceno (71-43-2) | | |
| UE - Límite de exposición laboral obligatorio (BOEL | _) | |
| Nombre local | Benzene | |
| BOEL TWA | 0,66 mg/m³ (Limit value from 5 April 2026) 1,65 mg/m³ (Limit value until 5 April 2026) | |
| | 0,2 ppm (Limit value from 5 April 2026) 0,5 ppm (Limit value until 5 April 2026) | |
| Notas | Skin (Substantial contribution to the total body burden via dermal exposure possible) | |
| Referencia normativa | DIRECTIVE (EU) 2022/431 (amending Directive 2004/37/EC) | |
| UE - Valor límite biológico (BLV) | | |
| Nombre local | Benzene | |
| BLV | 28 μg/l Parameter: benzene - Medium: blood - Sampling time: immediately end of shift 46 μg/g creatinina Parameter: phenylmercapturic - Medium: urine - Sampling time: end of exposure/shift | |
| Referencia normativa | SCOEL List of recommended health-based BLVs and BGVs | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| Benceno (71-43-2) | | |
|---|---|--|
| | | |
| España - Valores límite de exposición profesional | | |
| Nombre local | Benceno | |
| VLA-ED (OEL TWA) | 3,25 mg/m³ | |
| | 1 ppm | |
| Comentarios | C1A (Carcinógeno para el hombre), M1B (Sustancias de las que se considera que inducen mutaciones hereditarias en las células germinales humanas), vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante), VLB® (Agente químico que tiene Valor Límite Biológico), v (Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio (BOE nº 145 de 17 de junio de 2000), por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo), r (Esta sustancia tiene establecidas restricciones a la fabricación, la comercialización o el uso en los términos especificados en el "Reglamento (CE) nº 1907/2006 sobre Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y preparados químicos" (REACH) de 18 de diciembre de 2006 (DOUE L 369 de 30 de diciembre de 2006). Las restricciones de una sustancia pueden aplicarse a todos los usos o sólo a usos concretos. El anexo XVII del Reglamento REACH contiene la lista de todas las sustancias restringidas y especifica los usos que se han restringido), (Ω) Sujeto a la transposición de la Directiva (UE) 2022/431 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2022. | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |
| España - Valores límite biológicos | | |
| Nombre local | Benceno | |
| BLV | 8 μg/g creatinina Parámetro: Ácido S-Fenilmercaptúrico - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral (Entrada en vigor el 5 de abril de 2026) 2 mg/l Parámetro: Ácido t,t-Mucónico - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral 0,045 mg/g creatinina Parámetro: Ácido S-Fenilmercaptúrico - Medio: Orina - Momento de muestreo: Final de la jornada laboral | |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT | |

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

| Método de seguimiento | |
|-----------------------|---|
| Método de seguimiento | Se recomienda consultar todas las medidas o disposiciones internacionales, nacionales o locales aplicables. Lugar de trabajo - Requisitos generales para la realización de procedimientos para la medición de los agentes químicos. Atmósferas de trabajo. Guía para la evaluación de la exposición por inhalación a agentes químicos para la comparación con los valores límite y la estrategia de medición. Atmósferas de trabajo. Guía para la aplicación y uso de procedimientos de evaluación de exposición a agentes químicos y biológicos. |

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

8.1.4. **DNEL** y **PNEC**

No se dispone de información adicional

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Prever sistema de extracción o ventilación general del local. Mantener la concentración por debajo de los limites de concentración admitido para profesionales. Manipular practicando una buena higiene industrial y aplicando procedimientos de seguridad. Evitar toda exposición innecesaria.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:

Llevar el equipo de protección individual recomendado. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con las normas CEN y previa consulta con el proveedor del equipo de protección.

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Aunque no existen datos específicos disponibles acerca de irritaciones oculares, llevar una protección ocular adaptada a las condiciones de trabajo cuando se manipule el producto. ISO 16321-1

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada. Prever una protección de la piel adaptada a las condiciones de utilización

Protección de las manos:

Guantes resistentes a químicos (conformes al standard Europeo ISO 374-1 o equivalente). Respetar las instrucciones relativas a permeabilidad y tiempo de penetración facilitadas por el fabricante

8.2.2.3. Protección respiratoria

Protección respiratoria:

No es necesario llevar un respirador en condiciones normales de uso de este producto. En caso de riesgo de producción excesiva de polvo, nebulosa o vapor, utilizar un equipo homologado de protección respiratoria. EN 149

8.2.2.4. Peligros térmicos

pН

No se dispone de información adicional

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente. Condiciones y medidas técnicas in situ para reducir o limitar los vertidos, las emisiones al aire o al suelo.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico : Líquido Oro. Ambarino. Color Apariencia Claro. Olor petróleo. Umbral olfativo No disponible Punto de fusión No disponible Punto de congelación No disponible Punto de ebullición : No disponible Inflamahilidad : No aplicable Límite inferior de explosividad : No disponible : No disponible Límite superior de explosividad : 73,89 °C Punto de inflamación Temperatura de auto-inflamación : No disponible Temperatura de descomposición : No disponible

Viscosidad, cinemática : > 15 mm²/s (40°C; estimated); 4,1 mm²/s (100°C)

: No disponible

Solubilidad : inmiscible. en agua.

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) : No disponible

Presión de vapor : No disponible

Presión de vapor a 50°C : No disponible

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

Densidad : No disponible

Densidad relativa : 0,8532

Densidad relativa de vapor a 20°C : No disponible

Características de las partículas : No aplicable

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de información adicional

9.2.2. Otras características de seguridad

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

El producto no es reactivo en condiciones normales de utilización, almacenamiento y transporte. No se conocen reacciones peligrosas.

10.2. Estabilidad química

Estable en las condiciones normales de utilización.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización. Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna en las condiciones de almacenamiento y de manipulación recomendadas (véase la sección 7). Proteger de la luz del sol. Sobrecalentamiento. Temperaturas extremadamente elevadas o extremadamente bajas.

10.5. Materiales incompatibles

Agentes oxidantes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : Nocivo en caso de ingestión.

Toxicidad aguda (cutánea) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de

clasificación)

Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de

clasificación)

| | , | |
|---|----------------------------|--|
| Lucas Octane Booster 155 ml | | |
| ATE CLP (oral) | 518 mg/kg de peso corporal | |
| Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno (64742-47-8) | | |
| DL50 oral rata | > 5000 mg/kg | |
| DL50 cutáneo conejo | > 2000 mg/kg | |
| CL50 Inhalación - Rata | > 5,28 mg/l/4h | |
| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso (12108-13-3) | | |
| DL50 oral rata | 51,8 mg/kg | |
| DL50 oral | 58 mg/kg | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso (12108-13-3) | | |
|--|--|--|
| DL50 cutáneo conejo | 140 mg/kg | |
| DL50 vía cutánea | 795 mg/kg | |
| CL50 Inhalación - Rata (Polvo/niebla) | 0,076 mg/l/4h macho | |
| Nafta disolvente (petróleo), fracción aromática pesada (64742-94-5) | | |
| DL50 oral rata | > 5000 mg/kg | |
| DL50 cutáneo conejo | > 2000 mg/kg | |
| CL50 Inhalación - Rata | > 5,28 mg/l/4h | |
| CL50 Inhalación - Rata (Polvo/niebla) | > 5000 mg/l/4h | |
| 1,2,4-Trimetilbenceno (95-63-6) | | |
| DL50 oral rata | 3415 mg/kg | |
| DL50 cutánea rata | 3440 mg/kg | |
| CL50 Inhalación - Rata [ppm] | 954 ppm | |
| Naftaleno (91-20-3) | | |
| DL50 oral rata | 490 mg/kg | |
| DL50 cutáneo conejo | 20 g/kg | |
| CL50 Inhalación - Rata | > 340 mg/m³ 1h | |
| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | | |
| DL50 oral rata | 5000 mg/kg | |
| DL50 cutánea rata | > 4 ml/kg | |
| CL50 Inhalación - Rata | 24000 mg/m³ | |
| Benceno (71-43-2) | | |
| DL50 oral rata | 5970 mg/kg OECD 401 | |
| DL50 cutáneo conejo | > 9,4 mg/kg OECD 402 | |
| CL50 Inhalación - Rata | 43,7 mg/l/4h OECD 403 | |
| Corrosión o irritación cutáneas : | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) | |
| Lesiones oculares graves o irritación ocular | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) | |
| Sensibilización respiratoria o cutánea : | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) | |
| Mutagenicidad en células germinales : | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de | |
| Carcinogenicidad : | clasificación) No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) | |
| Toxicidad para la reproducción : | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) | |
| Toxicidad específica en determinados órganos : (STOT) – exposición única | Provoca daños en los órganos. | |
| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso (12108-13-3) | | |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | Provoca daños en los órganos. | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| 1,2,4-Trimetilbenceno (95-63-6) | |
|---|--|
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | Puede irritar las vías respiratorias. |
| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única | Puede irritar las vías respiratorias. |
| | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| Benceno (71-43-2) | |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida | Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. |
| Peligro por aspiración : | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| Lucas Octane Booster 155 ml | |
| Viscosidad, cinemática | > 15 mm²/s (40°C; estimated); 4,1 mm²/s (100°C) |

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

11.2.2. Otros datos

Otros datos

: No está disponible ningún estudio experimental sobre el producto. La información suministrada se basan en nuestro conocimiento de los componentes y la clasificación del producto determinada por cálculo

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático

Información adicional

- : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
- : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- : No está disponible ningún estudio experimental sobre el producto. La información suministrada se basan en nuestro conocimiento de los componentes y la clasificación del producto determinada por cálculo.

| Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno (64742-47-8) | | |
|---|-----------------|--|
| CL50 - Peces [1] | > 1 mg/l 96h | |
| NOEC crónico peces | 0,01 – 0,1 mg/l | |
| NOEC crónico crustáceos | 0,01 – 0,1 mg/l | |
| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso (12108-13-3) | | |
| CL50 - Peces [1] | 0,21 mg/l 96h | |
| CE50 - Crustáceos [1] | 0,83 mg/l 48h | |
| 1,2,4-Trimetilbenceno (95-63-6) | | |
| CL50 - Peces [1] | 7,72 mg/l | |
| CL50 - Otros organismos acuáticos [1] | 3,6 mg/l | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| 1,2,4-Trimetilbenceno (95-63-6) | | |
|---------------------------------------|--|--|
| CE50 - Otros organismos acuáticos [1] | 2,356 mg/l | |
| Naftaleno (91-20-3) | | |
| CL50 - Peces [1] | 0,91 (0,91 – 2,82) mg/l Oncornhynchus mykiss | |
| CL50 - Peces [2] | 1 (1 – 6,5) mg/l Pimpephales promelas | |
| CE50 - Crustáceos [1] | 1,96 mg/l | |
| CE50 - Otros organismos acuáticos [1] | 33 mg/l | |
| LOEC (agudo) | 3,2 mg/l | |
| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | | |
| CL50 - Peces [1] | 12,52 mg/l | |
| CL50 - Otros organismos acuáticos [1] | 6 mg/l | |
| CE50 - Otros organismos acuáticos [1] | 25 mg/l | |
| Benceno (71-43-2) | | |
| CL50 - Peces [1] | 5,3 mg/l OECD 203 | |
| CE50 - Crustáceos [1] | 10 mg/l Daphnia sp. OECD 202 | |
| CEr50 algas | 100 mg/l OECD 201 | |
| LOEC (crónico) | 1,6 mg/l | |
| NOEC crónico crustáceos | 3 mg/l | |

12.2. Persistencia y degradabilidad

| Lucas Octane Booster 155 ml | | |
|--|---|--|
| Persistencia y degradabilidad | Sin datos disponibles sobre biodegradabilidad en el agua. | |
| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | | |
| Persistencia y degradabilidad Difícil biodegradabilidad. | | |
| Benceno (71-43-2) | | |
| Persistencia y degradabilidad Fácilmente biodegradable. | | |

12.3. Potencial de bioacumulación

| Lucas Octane Booster 155 ml | | |
|---|--|--|
| Potencial de bioacumulación | No hay datos disponibles referentes a la bioacumulación. | |
| Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con hidrógeno (64742-47-8) | | |
| Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) 2,1 – 5 | | |
| Tricarbonil(metilciclopentadienil)manganeso (12108-13-3) | | |
| Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) 3,4 | | |
| Naftaleno (91-20-3) | | |
| FBC - Peces [1] ≥ 427 (427 – 1158) | | |
| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | | |
| FBC - Peces [1] | 23 – 382 (150 ppb) | |
| FBC - Peces [2] | 42 – 328 (15 ppb) | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| 1,3,5-trimetilbenceno (108-67-8) | | |
|--|-----------|--|
| Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) 3,42 | | |
| Benceno (71-43-2) | | |
| FBC - Peces [1] | 3,5 – 4,4 | |
| Factor de bioconcentración (FBC REACH) 0 | | |
| Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) 1,83 | | |

12.4. Movilidad en el suelo

| Lucas Octane Booster 155 ml | |
|-----------------------------|---|
| Ecología - suelo | No se dispone de información adicional. |

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de información adicional

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos : No se dispone de información adicional.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector

homologado.

Recomendaciones para la eliminación de las aguas : No tirar los residuos a la alcantarilla.

residuales

Recomendaciones para la eliminación de

productos/envases

: Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional.

Información ecológica

: Evitar su liberación al medio ambiente.

Lista europea de residuos (LER, CE 2000/532)

: Se debe eliminar utilizando el código EWC adecuado

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID | |
|----------------------------|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| 14.1. Número ONU o nú | 14.1. Número ONU o número ID | | | | |
| ONU 3082 | ONU 3082 | ONU 3082 | ONU 3082 | ONU 3082 | |
| 14.2. Designación oficia | 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas | | | | |
| SUSTANCIA LÍQUIDA | SUSTANCIA LÍQUIDA | Environmentally hazardous | SUSTANCIA LÍQUIDA | SUSTANCIA LÍQUIDA | |
| PELIGROSA PARA EL | PELIGROSA PARA EL | substance, liquid, n.o.s. | PELIGROSA PARA EL | PELIGROSA PARA EL | |
| MEDIO AMBIENTE, N.E.P. | MEDIO AMBIENTE, N.E.P. | (Tricarbonyl(methylcyclope | MEDIO AMBIENTE, N.E.P. | MEDIO AMBIENTE, N.E.P. | |
| (Tricarbonyl(methylcyclope | (Tricarbonyl(methylcyclope | ntadienyl)manganese) | (Tricarbonyl(methylcyclope | (Tricarbonyl(methylcyclope | |
| ntadienyl)manganese) | ntadienyl)manganese) | | ntadienyl)manganese) | ntadienyl)manganese) | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID |
|---|---|---|---|---|
| Descripción del documento | o del transporte | | | |
| UN 3082 SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Tricarbonyl(methylcyclope ntadienyl)manganese), 9, III, (-) | UN 3082 SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Tricarbonyl(methylcyclope ntadienyl)manganese), 9, III, CONTAMINANTE MARINO | UN 3082 Environmentally hazardous substance, liquid, n.o.s. (Tricarbonyl(methylcyclope ntadienyl)manganese), 9, III | UN 3082 SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Tricarbonyl(methylcyclope ntadienyl)manganese), 9, III | UN 3082 SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (Tricarbonyl(methylcyclope ntadienyl)manganese), 9, III |
| 14.3. Clase(s) de peligro | para el transporte | | | |
| 9 | 9 | 9 | 9 | 9 |
| 9 | 9 | 9 | ************************************** | 9 |
| 14.4. Grupo de embalaje | 14.4. Grupo de embalaje | | | |
| III | III | III | III | III |
| 14.5. Peligros para el medio ambiente | | | | |
| Peligroso para el medio ambiente: Sí | Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí | Peligroso para el medio ambiente: Sí | Peligroso para el medio ambiente: Sí | Peligroso para el medio ambiente: Sí |
| No se dispone de información adicional | | | | |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : M6

: 274, 335, 375, 601 Disposiciones especiales (ADR)

Cantidades limitadas (ADR) : 51 Cantidades exceptuadas (ADR) : E1

Instrucciones de embalaje (ADR) : P001, IBC03, LP01, R001

: PP1 Disposiciones especiales de embalaje (ADR) Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP19 Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y : T4

contenedores para granel (ADR)

Disposiciones especiales relativas a las cisternas

portátiles y los contenedores para graneles (ADR)

: LGBV Código cisterna (ADR) Vehículo para el transporte en cisternas : AT Categoría de transporte (ADR) : 3 Disposiciones especiales de transporte - Bultos : V12

(ADR)

Disposiciones especiales de transporte - Carga,

descarga y manipulado (ADR)

Número de identificación de peligro (código Kemler) : 90 Panel naranja

90 3082

: TP1, TP29

: CV13

Código de restricciones en túneles (ADR)

Transporte marítimo

: 274, 335, 969 Disposiciones especiales (IMDG)

Cantidades limitadas (IMDG) : 5 L Cantidades exceptuadas (IMDG) : E1

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

Instrucciones de embalaje (IMDG) : LP01, P001
Disposiciones especiales de embalaje (IMDG) : PP1
Instrucciones de embalaje GRG (IMDG) : IBC03
Instrucciones para cisternas (IMDG) : T4
Disposiciones especiales para las cisternas (IMDG) : TP1, TP29
N.°FS (Fuego) : F-A
N.°FS (Derrame) : S-F
Categoría de carga (IMDG) : A

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros : E1

y de carga (IATA)

Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y : Y964

de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para cantidad limitada en : 30kgG

aviones de pasajeros y de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje para aviones de : 964

pasajeros y de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y : 450L

de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje exclusivamente para : 964

aviones de carga (IATA)

Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones : 450L

de carga (IATA)

Disposiciones especiales (IATA) : A97, A158, A197, A215

Código GRE (IATA) : 9L

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : M6

Disposiciones especiales (ADN) : 274, 335, 375, 601

Cantidades limitadas (ADN) : 5 L
Cantidades exceptuadas (ADN) : E1
Transporte admitido (ADN) : T
Equipo requerido (ADN) : PP
Número de conos/luces azules (ADN) : 0

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : M6

Disposiciones especiales (RID) : 274, 335, 375, 601

Cantidades limitadas (RID) : 5L Cantidades exceptuadas (RID) : E1

Instrucciones de embalaje (RID) : P001, IBC03, LP01, R001

Disposiciones especiales de embalaje (RID) : PP1
Disposiciones particulares relativas al embalaje : MP19

común (RID)

Instrucciones de transporte en cisternas portátiles y : T4

contenedores para granel (RID)

Disposiciones especiales relativas a las cisternas : TP1, TP29

portátiles y los contenedores para graneles (RID)

Códigos de cisterna para las cisternas RID (RID) : LGBV Categoría de transporte (RID) : 3
Disposiciones especiales de transporte - Bultos : W12

(RID)

Disposiciones especiales relativas al transporte -

Carga, descarga y manipulación (RID)

: CW13, CW31

Paquetes exprés (RID) : CE8 N.° de identificación del peligro (RID) : 90

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (Lista de restricciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

Anexo XIV de REACH (lista de autorización)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

Contiene una o varias sustancias incluidas en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos): Benceno (71-43-2)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento de doble uso (428/2009)

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) N.º 428/2009 DEL CONSEJO, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de información adicional

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

| Abreviaturas y acrónimos: | | |
|---------------------------|--|--|
| ADN | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores | |
| ADR | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera | |
| ATE | Estimación de la toxicidad aguda | |
| VLB | Valor límite biológico | |
| N° CAS | Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS) | |
| CLP | Reglamento (CE) n° 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado | |
| DMEL | Nivel derivado con efecto mínimo | |
| DNEL | Nivel sin efecto derivado | |
| CE50 | Concentración efectiva media | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| Abreviaturas y acrónimos: | | |
|---------------------------|--|--|
| N° CE | número CE | |
| EN | Norma europea | |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo | |
| IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas | |
| CL50 | Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas | |
| DL50 | Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) | |
| LOAEL | Nivel más bajo con efecto adverso observado | |
| NOAEC | Concentración sin efecto adverso observado | |
| NOAEL | Nivel sin efecto adverso observado | |
| NOEC | Concentración sin efecto observado | |
| VLA | Límite de exposición profesional | |
| PBT | Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica | |
| PNEC | Concentración prevista sin efecto | |
| REACH | Reglamento (CE) n° 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos | |
| RID | Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril | |
| FDS | Ficha de Datos de Seguridad | |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable | |
| WGK | Clase de peligro para el agua | |

Fuentes de los datos

: ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas). Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, y todas sus enmiendas y modificaciones. Documentos de seguridad del proveedor.

Consejos de formación

: Formación del personal en buenas prácticas.

| Texto íntegro de las frases H y EUH: | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Acute Tox. 1 (Cutánea) | Toxicidad aguda (cutánea), categoría 1 | |
| Acute Tox. 1 (Inhalación) | Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 1 | |
| Acute Tox. 2 (Oral) | Toxicidad aguda (oral), categoría 2 | |
| Acute Tox. 3 (Oral) | Toxicidad aguda (oral), categoría 3 | |
| Acute Tox. 4 (Inhalación) | Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4 | |
| Acute Tox. 4 (Oral) | Toxicidad aguda (oral), categoría 4 | |
| Aquatic Acute 1 | Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1 | |
| Aquatic Chronic 1 | Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 1 | |
| Aquatic Chronic 2 | Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 2 | |
| Asp. Tox. 1 | Peligro por aspiración, categoría 1 | |
| Carc. 1A | Carcinogenicidad, categoría 1A | |
| Carc. 2 | Carcinogenicidad, categoría 2 | |
| Eye Irrit. 2 | Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2 | |
| Flam. Liq. 2 | Líquidos inflamables, categoría 2 | |
| Flam. Liq. 3 | Líquidos inflamables, categoría 3 | |

Ficha de Datos de Seguridad

conforme al Reglamento (UE) 2020/878

| Texto íntegro de las fra | ases H y EUH: | | |
|--------------------------|--|--|--|
| H225 | Líquido y vapores muy inflamables. | | |
| H226 | Líquidos y vapores inflamables. | | |
| H300 | Mortal en caso de ingestión. | | |
| H301 | Tóxico en caso de ingestión. | | |
| H302 | Nocivo en caso de ingestión. | | |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. | | |
| H310 | Mortal en contacto con la piel. | | |
| H315 | Provoca irritación cutánea. | | |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. | | |
| H330 | Mortal en caso de inhalación. | | |
| H332 | Nocivo en caso de inhalación. | | |
| H335 | Puede irritar las vías respiratorias. | | |
| H340 | Puede provocar defectos genéticos. | | |
| H350 | Puede provocar cáncer. | | |
| H351 | Se sospecha que provoca cáncer. | | |
| H370 | Provoca daños en los órganos. | | |
| H372 | Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. | | |
| H400 | Muy tóxico para los organismos acuáticos. | | |
| H410 | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. | | |
| H411 | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. | | |
| Muta. 1B | Mutagenicidad en células germinales, categoría 1B | | |
| Skin Irrit. 2 | Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2 | | |
| STOT RE 1 | Toxicidad específica en determinados órganos – Exposiciones repetidas, categoría 1 | | |
| STOT SE 1 | Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 1 | | |
| STOT SE 3 | Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias | | |

| Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]: | | | | |
|---|------------------------|--|--|--|
| Acute Tox. 4 (Oral) | H302 Método de cálculo | | | |
| STOT SE 1 | H370 Método de cálculo | | | |
| Asp. Tox. 1 H304 Ponderación de las pruebas | | | | |
| Aquatic Chronic 1 H410 Información sobre el proveedor | | | | |

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.